

De 16:00 a 18:00 horas: desde Santalla Manso, Joaquín hasta Santiago Graña, José.

Día 21 de septiembre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Santiago Guerrero, Antonio hasta Seoane Otero, Adela.
De 16:00 a 18:00 horas: desde Seoane Rodríguez, Alfonso hasta Serantes Rodríguez, Manuela.

Día 22 de septiembre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Serantes Romero, M.^a Dolores hasta Yáñez Velo, Leonor.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Diario de Ferrol» y «La Voz de Galicia (edic. Ferrol)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal n.º 1, 1.º 15071-A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 1 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

38.277/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-634/2004 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-634/2004. Sancionado: «Juan López Mogio». NIF: 08738689-T. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Or-

denación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-935/2004. Sancionado: «A. Peinado García». NIF: 24237544-Y. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1424/2004. Sancionado: «A. Paredes López». NIF: 28407859-F. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-28/2005. Sancionado: «Juillard Spain, Sociedad Limitada» NIF: B-17721010. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-239/2005. Sancionado: «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima». NIF: A-81668550. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-355/2005. Sancionado: «Silvia Pareja Ibáñez». NIF: 52949491-H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-358/2005. Sancionado: «La Veloz Sangüesina, Sociedad Anónima». NIF: A-31000490. Precepto infringido: Artículo 14.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

39.301/05. **Corrección de errores en el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a Información Pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: «Variante de trazado. Tramo: Porriño-Vigo» Clave: EI-4-PO-19. Provincia de Pontevedra.**

Advertida omisión en el anuncio publicado en el B.O.E. n.º 155 del día 30 de junio de 2005, páginas 5854 y 5855 se transcriben a continuación los párrafos omitidos:

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y en el Reglamento para su ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988 relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Estudio Informativo y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el

Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Mos, Porriño y Vigo, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 6 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo. Ángel González del Río.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

37.490/05. **Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria formulada por la Interprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS.**

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, y en el artículo 13 del Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, somete a información pública el acuerdo adoptado por la Interprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS, en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2005, cuyo texto literal, según certificación aportada, figura en el anexo I.

El expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria presentado por INTERCITRUS, así como la legislación aplicable, puede ser examinado en las dependencias relacionadas en el anexo II y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Moraleda Quílez.

Anexo I

Acuerdo adoptado por la Inteprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS, en su Asamblea General Extraordinaria de 13 de junio de 2005

«Que en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria la Interprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS, válidamente convocada y constituida, según se establece en su normativa estatutaria, el día 13 de junio de 2005, se tomó, por unanimidad de todos los colegios, los siguientes acuerdos:

La asamblea acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 4 y 5, de los Estatutos de la Entidad, realizar campañas de promoción de naranjas y del grupo mandarinas frescas en las campañas de comercialización 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 con aportaciones para financiar las mismas de los productores y comercializados que operan en el ámbito territorial de España y que realizan operaciones en la primera puesta en venta de los cítricos producidos.

Por ello, siendo la acción que se va a acometer de las previstas en el artículo 8 concretamente, en su apartado 1, letra d), de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado precepto, se acordó, a su vez, elevar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta de extensión de norma referida a las aludidas campañas promocionales, para su aprobación por dicho Departamento ministerial y consiguiente promulgación de la correspondiente Orden ministerial.

Asimismo, en relación con dichas campañas, se acordó:

Aportación obligatoria campaña 2005/2006

En la campaña de comercialización 2005/2006, desde la entrada en vigor de la norma hasta el 31 de agosto de 2006 la aportación obligatoria será de 1,20 euros/1.000 kilogramos de producto destinado al mercado para su consumo en fresco, correspondiendo 0,60 euros/1.000 kilogramo al vendedor y 0,60 euros/1.000 kilogramo al comprador en el primera venta del producto.

La aportación será sobre los kilos comprados al vendedor exceptuando los kilos que se destinan a la industria. Y en el caso en el que no se puedan diferenciar los kilos que se destinan a la industria se aplicará un coeficiente de 0,86 a los kilos objeto de la transacción. El coeficiente se aplica tanto a la parte vendedora como a la parte compradora.

Adicionalmente para el caso específico de las clementinas exportadas a Estados Unidos, se acordó fijar una aportación económica obligatoria para los operadores comerciales que exportan a dicho país de 2,1 euros/1000 kilogramos de las clementinas exportadas a Estados Unidos durante la campaña 2005/2006 para realizar en dicho mercado y dicho producto campañas de promoción.

Aportaciones obligatorias campañas 2006/2007 y 2007/2008

Con anterioridad a la fecha de inicio de cada una de estas campañas de comercialización se acordará por parte de la Interprofesional Cítrica Española, INTERCITRUS, la aportación obligatoria correspondiente, así como el coeficiente corrector de la fruta que se destina a industria en el caso en el que no se diferencie la fruta que se destina a la industria. Dicho acuerdo se comunicará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La fecha límite de entrega a la Interprofesional Cítrica Española INTERCITRUS, por parte de los operadores afectados, de la declaración de kilos realmente intercambiados se fija en el 30 de septiembre.

La fecha límite de la liquidación definitiva del pago de las aportaciones a la Interprofesional Cítrica Española queda fijado en el día 30 de noviembre, es decir tres meses después de finalizar la campaña».

Anexo II

Relación de dependencias administrativas en las que puede examinarse el expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica presentado por INTERCITRUS

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Sevilla. Plaza de España, Sector 3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Almería. C/ Arapiles, 19.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz. C/ Acacuas, 2, bajo.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Granada. C/ Acera de Darro, 2-3.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Huelva. C/ Vázquez López, 12, 1.º

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Málaga. Plaza de la Aduana, s/n.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Barcelona. C/ Bergara, 12, 2.º A.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Girona. Avda. San Francisco de Sales, 29.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Plaza Imperial Tarraco, 4.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Valencia. C/ Joaquín Ballester, 39, 9.º

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Alicante. Avda. Federico Soto, 11.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Castellón. C/ Herreros, 6.

Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Murcia. Avda. Alfonso X el Sabio, 6.

Área Funcional de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Badajoz. Avda. Europa, 1.

Subdirección General de Relaciones Interprofesionales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.º Infanta Isabel, 1, Madrid.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

38.340/05. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV denominada Aragón, en el término municipal de Castelnou (Teruel).**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación eléctrica a 400 kV denominada «Aragón», en el término municipal de Castelnou (Teruel), cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la Subestación de Aragón.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Tipo: Intemperie.

Instalación a realizar: Construcción e instalación, con toda su aparatada asociada de una reactancia denominada REA 2 de 400 kV, de 150 MVAR, y la construcción de la correspondiente posición REA-2 en el parque de 400 kV.

Presupuesto: 1.694.000 euros.

Término municipal: Castelnou (Teruel), en terrenos propiedad de la peticionaria.

Finalidad de la ampliación: Mejorar el control de los elevados valores de las tensiones de la red de transporte a 400 kV en la subestación de Aragón y su área de influencia, con la consiguiente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Teruel, sita en calle General Pizarro 1, 1.º (44071 Teruel) y formularse, por triplicado, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Teruel, 27 de junio de 2005.–El Jefe de la Dependencia de del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

38.341/05. **Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de Bolarque 220 kV.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica de 220 kV denominada «Bolarque», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid. Denominación: Ampliación de la subestación de Bolarque 220 kV.

Descripción: La ampliación de la citada subestación en equipar una nueva posición de línea con un interruptor y su aparatada asociada, así como los correspondientes equipos de protección, control y telecomunicaciones. La nueva posición se denominará posición de línea «El Llano», y se ubicará dentro del recinto de la subestación, dentro de la parte que es propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 688.300 euros.

Término municipal afectado: Almonacid de Zorita (Provincia de Guadalajara). Finalidad: La ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Bolarque viene motivada por la necesidad de incorporación a la red de transporte de la energía generada por parques eólicos que han obtenido acceso a la red de transporte con punto de conexión en la subestación de Bolarque.

El proyecto no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por encontrarse proyectada la presente ampliación en la parte de la subestación que es propiedad de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la avenida del Ejército, 12-14, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 19071 Guadalajara, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Guadalajara, 22 de junio de 2005.–El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

37.806/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución a recurso de reposición número R4/350 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Mariano González Muñoz contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D23580/A.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don Mariano González Muñoz el acto siguiente:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano González Muñoz, frente a resolución de esta Confederación de 30 de abril de 2004. Lo que comunico, haciéndole saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2005.–La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

38.269/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP5/34.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del